Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 52 29 de octubre de 2026 PE/000400-02. Pág. 6547

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000400-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la capacidad del IES Fray Pedro de Urbina, de Miranda de Ebro (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000034, PE/000103, PE/000213, PE/000246, PE/000251, PE/000255, PE/000259, PE/000263, PE/000266, PE/000267, PE/000269, PE/000272, PE/000273, PE/000280, PE/000283, PE/000285, PE/000287 a PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000299 a PE/000301, PE/000303, PE/000304, PE/000306, PE/000309, PE/000311, PE/000312, PE/000315, PE/000316, PE/000318, PE/000323, PE/000324, PE/000328 a PE/000330, PE/000336 a PE/000340, PE/000343, PE/000346, PE/000352, PE/000355, PE/000361, PE/000364 a PE/000370, PE/000376 a PE/000381, PE/000385, PE/000389 a PE/000391, PE/000395, PE/000396, PE/000398, PE/000400, PE/000401, PE/000405, PE/000406 y PE/000415.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200400 formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y D.ª Aída Estrella Paredes García, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al IES Fray Pedro de Urbina de Miranda de Ebro, Burgos.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200400, se manifiesta lo siguiente:

La matrícula registrada en el IES Fray Pedro de Urbina, para el curso escolar 2026-2027 asciende a 857 alumnos, con la siguiente distribución:

ETAPA	1º	2º	3º	4º
Educación Secundaria Obligatoria	147	145	141	139
Bachillerato de Ciencias y Tecnología	46	51		
Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales	48	46		
Bachillerato de Música y Artes Escénicas	8	4		
Bachillerato de Artes Plásticas, Imagen y Diseño		2		

CVE: BOCCL-12-001966

ETAPA	1º	2º	3º	4º
CFGB - Fabricación de Elementos Metálicos	29	10		
CFGM - Soldadura y Calderería	17	11		
CFGS - Construcciones Metálicas	6	7		

La capacidad del centro debe analizarse atendiendo tanto a los espacios disponibles como a la configuración autorizada de grupos, las ratios máximas aplicables en cada enseñanza y las necesidades derivadas de la organización académica anual. En todo caso, la matrícula indicada puede ser atendida mediante la organización de grupos y recursos actualmente autorizados, sin perjuicio de las adaptaciones organizativas que, dentro de su autonomía, corresponde realizar al centro.

Las incorporaciones de alumnado producidas una vez iniciado el curso escolar fueron 23 (17 correspondieron a Educación Secundaria Obligatoria, 4 a Bachillerato, 1 a Formación Profesional de Grado Medio y 1 a Formación Profesional de Grado Superior) durante el curso 2023-2024, 65 (24 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, 10 de Bachillerato, 1 de Formación Profesional de Grado Medio, 5 de Formación Profesional de Grado Superior y 25 alumnos en enseñanzas de Cualificación Profesional de Nivel 2) durante el curso 2024-2025, y 31 (21 correspondieron a Educación Secundaria Obligatoria, 4 a Bachillerato, 1 a Formación Profesional de Grado Básico y 5 a Formación Profesional de Grado Medio) durante el curso 2025-2026.

Las incorporaciones se produjeron de forma escalonada entre los meses de octubre y mayo de cada curso académico, en el marco de los procedimientos de escolarización sobrevenida.

La escolarización de este alumnado fue atendida mediante las medidas organizativas ordinarias del centro, entre ellas:

• incorporación a los grupos con disponibilidad de plazas, de acuerdo con las ratios y la oferta educativa autorizada.

• revisión individualizada del expediente académico y de la trayectoria educativa del alumnado de nueva incorporación.

• adopción de medidas de acogida e integración en el grupo de referencia.

• organización de desdobles y apoyos educativos cuando las necesidades del alumnado o la disponibilidad de recursos así lo aconsejaron.

• utilización flexible de determinados espacios para responder a necesidades puntuales de grupos, refuerzos o atención específica.

• aplicación de medidas de apoyo lingüístico y educativo para el alumnado con necesidades de compensación educativa o con insuficiente conocimiento de la lengua española, cuando procedía.

En los últimos cursos, el IES Fray Pedro de Urbina ha adoptado diversas medidas de organización y adecuación de espacios para optimizar el uso de las instalaciones disponibles y atender las necesidades docentes derivadas de su oferta educativa.

CVE: BOCCL-12-001966

Así, una parte de la biblioteca se utiliza como aula de español y para desdobles, manteniendo el resto su función como sala de estudio y reuniones. El salón de actos se emplea parcialmente para impartir enseñanzas del Bachillerato de Artes Escénicas y determinadas actividades de Formación Profesional. Así mismo, la sala de exámenes se utiliza como aula de referencia para alumnado de Formación Profesional Básica y para actividades de desdoble. Determinadas aulas específicas, como las de Plástica y Artes, se emplean también de forma puntual para actividades docentes ordinarias y desdobles. Además, se han acometido actuaciones de adecuación de espacios anteriormente infrautilizados, transformando una antigua cocina en aula de informática, un antiguo laboratorio de fotografía en aula de artes, un almacén en aula ordinaria y reorganizando dependencias departamentales para habilitar una nueva aula docente.

Estas actuaciones responden a criterios de mejora de la funcionalidad de los espacios y de optimización de las instalaciones.

En relación con el incremento de plantilla funcional para el curso 2026-2027 en el IES Fray Pedro de Urbina, la planificación de recursos docentes y de apoyo se ha realizado atendiendo a la evolución de la matrícula prevista, la apertura de nuevas unidades de Educación Secundaria Obligatoria y las necesidades educativas detectadas en el centro.

El incremento de plantilla del centro se fundamenta en el aumento de unidades autorizadas en:

• Educación Secundaria Obligatoria (ESO): 1 grupo adicional de 2º de ESO y 4º de ESO.

La creación de estos grupos ha exigido ampliar los recursos humanos del centro, manteniendo unas ratios equilibradas por debajo de 27 alumnos, y garantizar una adecuada atención a la diversidad, especialmente en etapas obligatorias donde resulta fundamental el seguimiento individualizado del alumnado.

• Bachillerato: 1 grupo adicional de 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (BHC) y 1 nuevo grupo de 2º de Bachillerato General (BGE).

La ampliación de grupos en esta etapa implica un aumento de la carga horaria en materias específicas y de modalidad, así como mayores necesidades de coordinación docente, orientación académica y preparación del alumnado para estudios superiores.

• Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB): 1.º CFGB de Electricidad y Electrónica y 1.º CFGB de Fabricación de Elementos Metálicos.

La creación de un grupo adicional en cada uno de estos ciclos responde a la necesidad de dar cobertura a la demanda existente y favorecer la continuidad formativa de alumnado que encuentra en estas enseñanzas una alternativa fundamental para su permanencia en el sistema educativo y su futura inserción laboral.

La distribución definitiva de las horas y de los efectivos docentes por especialidades está pendiente de su incorporación y validación en las aplicaciones corporativas de la Consejería de Educación, por lo que no resulta posible concretar dichos extremos en la actualidad.

CVE: BOCCL-12-001966

Por último, los análisis realizados por la Consejería de Educación muestran que las necesidades de escolarización en Educación Secundaria Obligatoria en Miranda de Ebro se han mantenido estables durante la última década.

Así mismo, las previsiones elaboradas a partir del alumnado escolarizado en los centros de Educación Infantil y Primaria de la localidad reflejan una evolución estable y, a medio plazo, ligeramente descendente.

El análisis de la distribución del alumnado por grupos en los institutos de la localidad pone de manifiesto que, con carácter general, continúan existiendo plazas vacantes y que los grupos se sitúan por debajo de las ratios máximas aplicables. Por tanto, desde el punto de vista de la planificación educativa, no puede concluirse la existencia de un déficit estructural de puestos escolares en Miranda de Ebro.

No obstante, la Consejería de Educación continuará realizando el seguimiento permanente de la evolución demográfica, de las previsiones de escolarización y de las necesidades educativas de Miranda de Ebro, con el fin de adaptar la planificación de la red de centros a las necesidades que puedan producirse en el futuro.

Valladolid, a 28 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864